



Los Mochis, Sinaloa, a 26 de agosto de 2020. "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ing. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez Gerente Técnico y de operación de JAPAMA PRESENTE.-

En concordancia con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por medio del presente y ante la necesidad manifestada por los beneficiarios de las siguientes obras:

Núm.	Acción	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
	(231AH20PR) Construcción de 30 tomas domiciliarias en varias localidades del Municipio de Ahome, Sinaloa.		Convenio de coordinación para la ejecución de obra pública número AHOME-DIDESOL-JAPAMA-01-2020, de fecha 14 de julio del 2020
2	(232AH20PR) Construcción de 30 descargas domiciliarias en varias localidades del Municipio de Ahome, Sinaloa.		Convenio de coordinación para la ejecución de obra pública número AHOME-DIDESOL-JAPAMA-02-2020, de fecha 14 de julio del 2020

Origen de los recursos: Provienen de Dirección de Desarrollo Social y Humano mediante oficios de coordinación.

Y tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

Por lo anterior tengo a bien indicarle realice las acciones pertinentes para llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante: El procedimiento de adjudicación directa.

Empresas a invitar al procedimiento:

- Edificaciones Triana S.A de C.V.
- Constructora Magch S.A. de C.V.
- Arturo Carrillo Valle

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted Muy

Atentamente:

Lic. Guillermo Aarón Blake Serrano Gerente General de JAPAMA

C.c.p.: Lic. Diana Margarita Rubio Viesca. - Gerente de Administración y Finanzas de JAPAMA. C.c.p.: archivo.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME